ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), EN FECHA DE 09 DE JULIO DE 2026.

Siendo las 11:11 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de la AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) con la presencia de los siguientes integrantes

Presidente:	Carlos María de León Molinari
Secretario:	Armando Flores Cordero
Vocal Económico:	María García Martos
Vocal Técnico:	Rafael Muñoz Moyano
Vocal Control Interno:	No asiste
Letrada:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Intervención JdA:	Paula Lucio-Villegas Galán

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

2.- CONTR 2026 109519 Acuerdo Marco de los servicios de impresión gestionados (MPS) para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y CSRTV, S.A. V.E.: 422.777,48 € Abierto SARA Análisis informe unidad proponente sobre presunta baja.

En el informe aportado por la unidad proponente, firmado por Francisco Cuberos García-Baquero con fecha 26 de junio, se pone de manifiesto que la argumentación de la ofertante, CANON ESPAÑA, S.A., se fundamenta principalmente en aspectos de naturaleza comercial y económica, circunstancias que no afectan a las prestaciones objeto del contrato ni a las características técnicas de los equipos ofertados, por lo que no aprecia que dicha justificación sea objeto de valoración técnica.

La Mesa acepta dicha explicación y una vez analizada la documentación aportada por el ofertante para argumentar la presunta baja, considera dicha baja justificada.

Se procede a continuación a puntuar la oferta:

-	Criterios económicos	95 puntos
-	Criterios técnicos	5 puntos
	Total	**100 puntos**

La Mesa por tanto, propone la clasificación de CANON ESPAÑA, S.A. y solicitarle la documentación necesaria para que pueda ser admitida en este Acuerdo Marco.

Es copia auténtica de documento electrónico